

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 17 de octubre de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 13 al 24 de octubre de 1954, salvo aviso en contrario.

Franco francés, marroquí y argelino	10,85
Libras esterlinas	109,06
Libras egipcias de cuenta Convención	111,67
Libras de cuenta Islandia	108,90
Dólares	38,95
Dólares de cuenta (1)	38,89
Dólares canadienses	39,45
Franco suizo libre	901,85
Franco suizo de cuenta Convención	900,50
Escudos libres	135,16
Escudos de cuenta Convención	134,96
Franco belga	77,78
Florines	1.023,42
Coronas suecas	7,51
Coronas danesas	5,63
Coronas noruegas	5,44
Deutschmarks	9,26
Liras	6,27
Cruceiros (billetes)	55,00
Pesos mejicanos	3,10
Pesos colombianos (billetes)	8,10
Pesos uruguayos (billetes)	10,60
Soles (billetes)	1,50
Bolivares (billetes)	9,25

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, Finlandia, Grecia, Italia, Méjico, Paraguay y Turquía.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Habiéndose solicitado por «Construcciones Acha, S. L.» la devolución de la fianza complementaria depositada por dicha Sociedad, contratista de las obras del edificio del Primer Tercio, 101.^a y 301.^a Comandancias y Academia Regional de Instrucción de la Guardia Civil, sito en Guzmán el Bueno, 122. de esta capital, por haberse dado cumplimiento a cuanto preveiene el párrafo d) del artículo primero

de la Ley de 17 de octubre de 1950 (Jefatura del Estado), se pone en general conocimiento por medio del presente anuncio por si se formula alguna reclamación con la cual estuviera sujeta la referida fianza, la que deberá presentarse en esta Dirección General, dentro del término de un mes, contado a partir de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, las cuales deberán ser formuladas judicialmente.

Madrid, 14 de octubre de 1954.—El Comandante Jefe de Obras, José Susino González.
3.542—O.

MINISTERIO DE HACIENDA**Subsecretaría**

Habiendo sufrido extravío el carnet de identidad número 221, expedido a favor de don Eduardo Bolufer Ferrándiz, Contador Mayor, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo de Contadores del Estado con destino en el Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arrayanes, con esta fecha se declara anulado el mismo, siendo sustituido por el carnet número 11.523, que en el día de hoy es enviado a la expresada Dependencia central, a fin de que sea entregado al interesado.

Madrid, 11 de octubre de 1954.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Instituto Nacional de Colonización**

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Reparación del camino longitudinal de la zona regable de Montijo (primera parte)», en la provincia de Badajoz, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a quinientas veintiocho mil ciento veintinueve pesetas con treinta y dos céntimos (528.129,32).

El proyecto y el pliego de condiciones económicas y jurídicas podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (Castellana, núm. 31), y en su Delegación en Badajoz (Menacho, 9 y 11), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de diez mil quinientas sesenta y dos pesetas con sesenta céntimos (10.562,60), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 4 de noviembre de 1954, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las doce horas del día 11 de noviembre de 1954.

Madrid, 14 de octubre de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
3.531—O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de construcción de «Parada de sementales, con vivienda de paradistas, vivienda del mayoral del regadío y dos viviendas de colonos», en el pueblo de Guadalema de los Quinteros, del término municipal de Utrera (Sevilla), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a setecientas cincuenta y dos mil doscientas cuarenta y siete pesetas con cuarenta y nueve céntimos (752.247,49).

El proyecto y el pliego de condiciones económicas y jurídicas podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (Castellana, núm. 31) y en su Delegación en Sevilla (plaza de España, sector tercero), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de quince mil cuarenta y cuatro pesetas con noventa y cinco céntimos (15.044,95), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las once horas del día 4 de noviembre próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las doce horas del día 11 de noviembre de 1954.

Madrid, 14 de octubre de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
3.532—O.

**COMANDANCIA DE OBRAS DE LA
PRIMERA REGION MILITAR****CONCURSO DE OBRAS**

Se anuncia a concurso la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto para nuevos aseos en el Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.^o (número 2.167 del L. C. I.).

Las proposiciones deberán presentarse desde las once a las once treinta del día 28 del presente mes, y acto seguido se procederá a la apertura de los sobres recibidos.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, en las oficinas de esta Comandancia, excepto el día en que termina el plazo, que podrán ser examinados hasta la hora en que empiece la recepción de los pliegos.

Madrid, 8 de octubre de 1954.—El Coronel Ingeniero Comandante, Salvador Ponte y Conde.

3.535—O.

**JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Y ENAJENACIONES****SUBASTA**

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta urgente para la adquisición del artículo que a continuación se relaciona del Servicio de Vestuario.

Artículo a adquirir

215.000 fundas de fieltro para cantimploras, de un litro, de tropa, al precio límite de seis pesetas con treinta y siete céntimos (6,37 ptas.).

Esta subasta se celebrará en el salón de actos del Centro Técnico de Intendencia, sito en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las diez horas del día 6 de noviembre de 1954.

Las ofertas deberán ser hechas por la totalidad de las fundas a adquirir o por lotes que abarquen como mínimo 25.000 unidades.

El plazo de entrega de la totalidad de lo adjudicado será como máximo el de noventa días (90), a partir de la fecha del escrito en el que se comuniqué al adjudicatario la elevación a definitiva de la adjudicación provisional de la subasta.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición del público en la Secretaría de la Junta Central, situada en la avenida antes mencionada, todos los días hábiles desde las nueve hasta las trece horas.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle, número con cédula personal (reséñese este documento u otro de identidad) en nombre propio o como apoderado legal de, hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta para la adquisición de y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago, que importa (en letra) (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.

Fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—Las ofertas se extenderán en pliego entero de papel sellado de la día se octava.

El importe de los anuncios de la subasta será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Las muestras pueden ser examinadas en el Centro Técnico de Intendencia.

Madrid, 14 de octubre de 1954.

3.536—O.

TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO DE INGENIEROS

Necesitando adquirir este Establecimiento, por contratación directa, un taller vertical de columna, se admiten ofertas por escrito, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación de «Expediente número 10», hasta las diez horas del próximo día 5 de noviembre.

Los pliegos de condiciones técnico-legales se hallan expuestos en la Jefatura del Detail, de diez a doce de la mañana.

Madrid, 13 de octubre de 1954.

3.534—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CADIZ

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Desconociéndose el actual domicilio de un señor conocido por José Bernal, se le hace saber por medio de la presente que: «En sesión celebrada por este Tribunal en 23 de septiembre del presente año para la vista del expediente número 256 de 1954 instruido por la Guardia Civil según acta del día 14 de julio de 1954, en Cádiz, se ha dictado sentencia, comprensiva entre otros extremos, de los siguientes particulares: 1.º Declarar cometida la infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso tercero del artículo 7.º del vigente Texto refundido de contrabando y defraudación de 11 de septiembre de 1953, en relación con el primero del artículo 8.º, y penada por la segunda del artículo 28.—2.º Declarar a usted responsable en concepto de autor.—3.º Imponerle la sanción de 13.020 pesetas por contrabando, comiso de género aprehendido, y en caso de no hacerla efectiva en el plazo máximo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de notificación de la presente, y resultar insolvente, la subsidiaria de un día de arresto por cada diez pesetas, pudiendo recurrir contra este fallo ante el Tribunal Económico Administrativo Central en plazo de quince días, de conformidad con lo previsto en el artículo 104 del vigente Texto refundido de contrabando y defraudación de 11 de septiembre de 1953, en armonía con el Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924. En su

virtud se le requiere para que, conforme determina el artículo 85 del referido texto legal, ingrese, dentro del plazo indicado, en la Intervención de Hacienda de esta Delegación (previa presentación en esta Secretaría) la suma total de 13.020 pesetas; debiendo manifestar, conforme el artículo 86, si posee o no bienes en los que pueda hacerse efectiva en su totalidad la sanción que se le impone, y en caso afirmativo debe hacer constar en esta misma cédula de notificación el valor aproximado de los mismos, quedando requerido para prestar en término de tercer día una relación descriptiva y detallada de tales bienes. En caso de no hacer efectivo el importe de la sanción impuesta dentro del plazo señalado, se dictarán las oportunas providencias, de resultar solvente, para efectuarlo por vía de apremio, y en caso de insolvencia se dará efectividad a la pena subsidiaria de prisión, según acuerdo recaído, con el máximo de dos años.»

Lo que se publica en este diario oficial a los fines de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 13 de octubre de 1954.—El Secretario Juan Manuel Ponce.—Visto bueno, el Presidente, Fernando Llamas.

3.854—O.

COMISARIA GENERAL PARA LA ORDENACION URBANA DE MADRID Y SUS ALREDEDORES

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 13 de los corrientes, páginas 3321 y 3322 del anexo, se publica el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta pública del solar sito en la calle de Alfonso Gómez (Zona Industrial de Canillejas), de 740,10 metros cuadrados de superficie, y habiéndose padecido error en las cláusulas tercera y décimotercera, a continuación se reproducen, para que llegue a conocimiento de cuantas personas pretendan tomar parte en la subasta:

«Tercera.—Proposiciones.

1. Se formularán éstas por el sistema de pliegos cerrados y lacrados, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta del solar situado en la calle de Alfonso Gómez (Zona Industrial de Canillejas), de 740,10 metros cuadrados de superficie, propiedad de la Comisión de Urbanismo de Madrid», firmados y rubricados.

2. A los pliegos de proposición, que podrán presentarse desde el día siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta, salvo que se acuda mediante mandatario, en cuyo caso el plazo de presentación terminará a las trece treinta horas del penúltimo día; acompañarán los licitantes el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza o depósito provisional que se indicará.

3. La oficina de recepción de pliegos se encuentra instalada en la Sección Administrativa de esta Comisaría, habiéndose señalado para la presentación de las proposiciones las horas de once treinta a trece treinta de los días hábiles.

4. Serán normas complementarias de las contenidas en esta cláusula, en lo no regulado en este condicionado, las reglas del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de febrero siguiente), que se consideran aquí reproducidas.

Décimotercera.—Modelo de proposición (reintegrado con póliza de 4,75 pesetas)

Don vecino de en su nombre (o en representación de don), mayor de edad y capacitado legalmente para contratar, ante esa Comisión

de Urbanismo de Madrid, comparece y expone: Que deseado tomar parte en la subasta anunciada para la venta del solar situado en la calle de Alfonso Gómez (Zona Industrial de Canillejas), de 740,10 metros cuadrados de superficie, propiedad de la Comisión de Urbanismo de Madrid, y estando conforme en todo con el pliego de condiciones por que ha de regirse dicha subasta, pliego que ha sido examinado detenidamente, ofrezco, como precio del referido solar, la cantidad de pesetas (se expresará con letra) acompañando a la presente proposición, por separado, el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito provisional y los documentos establecidos para acreditar mi personalidad.

Madrid, 14 de octubre de 1954.—El Comisario general, Julián Laguna.

3.539—O.

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 13 de los corrientes, páginas 3319 y 3320 del anexo, se publica el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta pública del solar sito en la calle de Julián Camarillo, con vuelta a la de Alfonso Gómez (Zona Industrial de Canillejas), de 2.989,03 metros cuadrados de superficie, y habiéndose padecido error en cláusulas tercera y décimotercera, a continuación se reproducen, para que llegue a conocimiento de cuantas personas pretendan tomar parte en la subasta:

«Tercera.—Proposiciones.

1. Se formularán éstas por el sistema de pliegos cerrados y lacrados, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta del solar situado en la calle de Julián Camarillo, con vuelta a la de Alfonso Gómez (Zona Industrial de Canillejas), de 2.989,03 metros cuadrados de superficie, propiedad de la Comisión de Urbanismo de Madrid», firmados y rubricados.

2. A los pliegos de proposición, que podrán presentarse desde el día siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta, salvo que se acuda mediante mandatario, en cuyo caso el plazo de presentación terminará a las trece treinta horas del penúltimo día, acompañarán los licitantes el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza o depósito provisional que se indicará.

3. La oficina de recepción de pliegos se encuentra instalada en la Sección Administrativa de esta Comisaría, habiéndose señalado para la presentación de las proposiciones las horas de once treinta a trece treinta de los días hábiles.

4. Serán normas complementarias de las contenidas en esta cláusula, en lo no regulado en este condicionado, las reglas del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de febrero siguiente), que se consideran aquí reproducidas.

Décimotercera.—Modelo de proposición (reintegrado con póliza de 4,75 pesetas).

Don vecino de en nombre (o en representación de don), mayor de edad y capacitado legalmente para contratar, ante esa Comisión de Urbanismo de Madrid, comparece y expone: Que deseado tomar parte en la subasta anunciada para la venta del solar situado en la calle de Julián Camarillo, con vuelta a la de Alfonso Gómez (Zona Industrial de Canillejas), de 2.989,03 metros cuadrados de superficie, propiedad de la Comisión de Urbanismo de Madrid, y estando conforme en todo con el pliego de condiciones por que

ha de regirse dicha subasta, pliego que ha sido examinado detenidamente, ofrezco, como precio del referido solar, la cantidad de pesetas (se expresará con letra), acompañando a la presente proposición, por separado, el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito provisional y los documentos establecidos para acreditar mi personalidad.

Madrid, 14 de octubre de 1954.—El Comisario general, Julián Laguna.
3.540—O.

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 13 de los corrientes, páginas 3318 y 3319 del anexo, se publica el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta pública del solar sito en la calle de Alfonso Gómez (Zona Industrial) de Canillejas, de 1.156,31 metros cuadrados de superficie, y habiéndose padecido error en las cláusulas tercera y décimotercera, a continuación se reproducen, para que llegue a conocimiento de cuantas personas pretendan tomar parte en la subasta:

«Tercera.—Proposiciones.

1. Se formularán éstas por el sistema de pliegos cerrados y lacrados, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta del solar situado en la calle de Alfonso Gómez (Zona Industrial de Canillejas), de 1.156,31 metros cuadrados de superficie, propiedad de la Comisión de Urbanismo de Madrid», firmados y rubricados.

2. A los pliegos de proposición, que podrán presentarse desde el día siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta, salvo que se acuda mediante mandatario, en cuyo caso el plazo de presentación terminará a las trece treinta horas del penúltimo día; acompañarán los licitadores el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza o depósito provisional que se indicará.

3. La oficina de recepción de pliegos se encuentra instalada en la Sección Administrativa de esta Comisaría, habiéndose señalado para la presentación de las proposiciones las horas de once treinta a trece treinta de los días hábiles.

4. Serán normas complementarias de las contenidas en esta cláusula, en lo no regulado en este condicionado, las reglas del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de febrero siguiente), que se consideran aquí reproducidas.

Décimotercera.—Modelo de proposición (reintegrado con póliza de 4.75 pesetas).

Don, vecino de, en su nombre (o en representación de don, mayor de edad y capacitado legalmente para contratar, ante esa Comisión de Urbanismo de Madrid, comparece y expone:

Que deseando tomar parte en la subasta anunciada para la venta del solar sito en la calle de Alfonso Gómez (Zona Industrial de Canillejas), de 1.156,31 metros cuadrados de superficie, propiedad de la Comisión de Urbanismo de Madrid, y estando conforme en un todo con el pliego de condiciones por que ha de regirse dicha subasta, pliego que ha sido examinado detenidamente, ofrezco, como precio del referido solar, la cantidad de pesetas (se expresará con letra), acompañando a la presente proposición, por separado, el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito provisional y los documentos establecidos para acreditar mi personalidad.

Madrid, 14 de octubre de 1954.—El Comisario general, Julián Laguna.
3.541—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE SANTANDER

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los siguientes documentos:

Libretas de la Caja de Ahorros números 11.570, 12.389, 18.967, 20.496/498, 23.290, 24.139, 24.140 y 27.094, de la Oficina Principal de Santander; números 1.055 y 1.117, de la Sucursal de Carrión de los Condes; número 1.725, de la de Cervera de Pisuerga; número 384, de la de Frómista; número 1.205 de la de León; números 850 y 1.471, de la de Ponferrada, y número 3.068, de la de Torrelavega.

Resguardos de los depósitos de valores números 229.765, 263.001 y 264.911, de la Oficina Principal de Santander; números 2.046/2.050, de la Sucursal de Logroño; número 1.281, de la de Salamanca, y número 9.648, de la de Torrelavega.

Resguardo de imposición a plazo número 2.591, de la Oficina Principal de Santander.

Por medio del presente anuncio se hace público que, transcurrido sin reclamación alguna el plazo de diez días desde la fecha de publicación del mismo, quedarán anulados aquellos documentos para proceder el Banco a extender otros nuevos.

Santander, 11 de octubre de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín-Sanz de Sautuola y López
9.014—P.

ELECTRICA DE SORIA, S. A.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a la Junta general de accionistas para celebrar sesión ordinaria el día 30 de octubre actual, a las trece horas, en el domicilio social, sito en esta capital, calle Aduana Vieja, número 8, para estudio y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio económico de 1953-1954.

En caso necesario, la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, al siguiente día en el local y hora expresados.

Soria, 13 de octubre de 1954.—El Gerente, Francisco Sanz.
3.856—P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

CONCURSO DE ENAJENACIÓN

Esta Compañía enajena diversa maquinaria para la fabricación de latas litografiadas, de 18 litros, inútiles para la misma, pero aprovechable para otras industrias. Dicha maquinaria puede ser examinada en nuestra Factoría de Grao-Valencia, todos los días laborables, de nueve a doce, así como el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en las oficinas de dicha dependencia.

Las ofertas han de ser presentadas, por duplicado, en sobre cerrado y lacrado, en la Central de Camposa., en Madrid, calle de Torija, número 9, Secretaría General, Negociado de Recepción de Pliegos para Concursos, con la indicación «Para el concurso de enajenación de maquinaria fabricación latas en Factoría de Grao-Valencia», o enviarse a la misma por correo certificado y con acuse de recibo; debiendo obrar en poder de Camposa, antes de finalizar el plazo de admisión, que termina el día 15 de noviembre de 1954, a las doce horas.

Madrid, 14 de octubre de 1954.—El Director general F. de Gregorio.
9.262—P.

CONSTRUCCIONES CIBELES, S. A.

Acuerdo, 36.—Madrid

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de señores accionistas, celebrada el día 8 de los corrientes, fué acordada la disolución de esta Sociedad, nombrándose Liquidador único a don Trinidad Sanmartín Gutiérrez, a quien se fijó un plazo de tres meses para llevar a efecto la liquidación, a contar desde la fecha de inscripción de la escritura de disolución en el Registro Mercantil de esta provincia.

Madrid, 14 de octubre de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Domingo Sastre.
9.295—P.

MINERA DE PLOMO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, plaza de Santa Bárbara, número 9 Madrid, el día 10 de noviembre próximo, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y a las cuatro y media, en segunda convocatoria, si fuera preciso, con el siguiente orden del día:

1.º Modificación de Estatutos.
2.º Nombramiento de Censores de cuentas.

3.º Renovación del Consejo.
Los señores accionistas que se propongan concurrir deberán depositar sus acciones en el domicilio social con cuarenta y ocho horas de anticipación a la señalada para la Junta.

Madrid, 14 de octubre de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración.
9.296—P.

RUSTICAS, S. A.

Se hace saber a los señores accionistas que tienen pendiente algún dividendo pasivo que se concede un último plazo, que finalizará el 15 de noviembre próximo, para que efectúen la entrega de las cantidades que actualmente adeudan a la Sociedad. Vencido este plazo, la Sociedad, haciendo uso del derecho que le concede el apartado tercero del artículo 44 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, procederá a enajenar las mencionadas acciones en la forma y condiciones que preceptúa el párrafo último del aludido artículo.

Madrid, 14 de octubre de 1954.—El Consejo de Administración.
9.299—P.

HARINERA GUIPUZCOANA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Florida, 104, Hernani, a las doce horas del día 30 de octubre, en primera convocatoria, o el día 31, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1953-1954.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1954-55.

3.º Nombramiento de Consejeros.

4.º Nombramiento de Interventores.

5.º Ruegos y preguntas.

Hernani, 7 de octubre de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Iriondo Olano.
9.302—P.

**ALAS, EMPRESA ANUNCIADORA,
SOCIEDAD ANONIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se hace público, para conocimiento de los señores accionistas, que a partir de hoy se hará efectivo, por los Bancos Ibérico, de Bilbao, de Santander y Rural y Mediterráneo, el cupón número 9 de las acciones de la Sociedad, a razón de 18.4358 pesetas líquidas por acción, y previa presentación del correspondiente cupón de las acciones comprendidas entre los números 1 y 8.000, ambos inclusive, por los beneficios arrojados por el ejercicio de 1953.

El Secretario del Consejo de Administración.

9.301.—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION**

M A D R I D

EDICTOS

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don José Casasepère y Juan, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Magin Marques Fiol, representado por el Procurador don Vicente Olivares, contra don Manuel López Ortas y su esposa, doña Luisa Planelles Pérez, representados por el Procurador don Federico Enriquez, sobre pago de 288.120.20 pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca embargada cuya descripción es la siguiente:

Urbana.—Casa de dos plantas y una nave, sita en esta capital, calle de Cartagena, núm. 57, hoy 55, barrio de la Guindalera, destinado el piso inferior de la casa a oficinas, excepto la parte destinada a portal, y la planta segunda a vivienda, siendo su construcción de ladrillo, con entramados de hierro y vigas de cemento armado y armaduras del tejado de madera. Linda: por su frente al Este, en línea de 13.65 metros, con dicha calle de Cartagena; por la derecha entrando, al Norte, en recta de 16,60 metros, con solar del señor Conde de Villapadierna, hoy de la señora viuda de Pueyo; por la espalda, al Oeste, en recta de 11,62 metros, con finca de don Guido Giaretto, y por la izquierda, al Sur, en dos rectas, una de 9,20 metros y otra de 3,92 metros, que con la anterior forma un ángulo obtuso saliente, con resto de la finca de que esta partida se segregó. Ocupa una superficie de 182 metros cuadrados 44 decímetros también cuadrados. Si bien está inscrita con sólo la superficie de 176 metros 79 decímetros y 55 centímetros cuadrados.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día treinta de noviembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de trescientas ochenta y tres mil seiscientos noventa y siete pesetas con veintiocho céntimos en que ha sido tasada pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—José Casasepère.—El Secretario: P. H., Alfonso Menéndez.—Rubricados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. H., Alfonso Menéndez.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, José Casasepère.

9.247.—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid se siguen autos de procedimiento especial, a que se refiere el artículo 41 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Rogelia García Feliz contra doña Carolina Moneo Barcina, sobre acción reivindicatoria del piso tercero derecha de la casa número dieciséis de la calle de la Luna, de esta capital (antes denominado segundo), en cuyas actuaciones se ha acordado apercibir a la demandada, cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que en el plazo de ocho días desaloje y ponga a disposición de la actora el aludido piso, siendo, en otro caso, lanzada del mismo a su costa y sin prórroga ni consideración de ninguna clase.

Y para que sirva de apercibimiento en forma legal a doña Carolina Moneo Barcina, se expide el presente en Madrid a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.

9.248.—A. J.

B A R C E L O N A**EDICTO DE SUBASTA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital en resolución del día de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», contra don Narciso Ventalló Vergés, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor base de este procedimiento, que fué tasada en trescientas mil pesetas:

Urbana situada en el pueblo de Ullastrell, paraje conocido por «Can Julivert» y «Era d'en Prats», formado por una pieza de tierra plantada de viña, olivos y varios arboles frutales, dentro de la cual está enclavada una casa de campo, señalada de número uno, antes tres; compuesta de bajos, un piso y desván, con su correspondiente bodega, lagar y establo anexos; y junto a ella, en su lado Este, una casa-torre, compuesta de bajos, un piso y terraza cubierta en la fachada Sur, de cuyas dos casas tienen un patio delantero cercado a Oriente y Sur, mediante pared de ladrillo y verja de hierro; tiene la total pieza de tierra una cabida de ochenta áreas sesenta centáreas aproximadamente; linda: al Norte y mediante margen alto, con la carretera provincial que de Tarrasa se dirige a Ullastrell; al Este, parte con ca-

mino particular que desde dicha carretera conduce a «Can Julivert» y parte con otro camino que desde la misma carretera conduce a las viñas de la heredad «Can Palet», y Sur, parte con tierras de esta última heredad y parte con terreno de Agustín Pujol, en cuya linde con éste se halla cercado de espino artificial; al Oeste, parte con viñas de Mariano Prats, parte con un solar a medio edificar de Antonio Julivert, abierto a la calle Ridameya de Ullastrell, parte con dicha calle de Ridameya. Dentro de esta pieza de tierra existe un turo, conocido por «Era d'en Prats». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 15 de Ullastrell, 806 del archivo, folio 13, finca número 455 duplicado, por inscripción duodécima.

Se ha señalado para el acto del remate de la finca antes descrita, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha primer patio, el día dieciocho de noviembre próximo y hora de las once; previéndose a los licitadores:

Primero.—Que la repetida finca se saca a la venta en pública subasta sin sujeción a tipo.

Segundo.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercero.—Las cargas o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el remate.

Cuarto.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de la Provincia) una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la segunda subasta que fué el setenta y cinco por ciento del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que correspondiera al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Quinto.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito antes prevenido, y toda postura podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Los gastos de subasta y demás, hasta la entrega de bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Barcelona, cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Ernesto Pascual, Of.

3.850.—A. J.

LA CORUÑA

El Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace público: Que a instancia de María Luisa Deben Brea, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de ausencia de su esposo, Andrés Díaz Millá, de treinta y dos años, hijo de Claudio y de Angela, natural y vecino de La Coruña, de donde se ausentó para el Uruguay hace siete años, desde cuya fecha no se tienen noticias del mismo. La Coruña, 22 de septiembre de 1954.

El Juez, Román Prego García.—El Secretario, Dr. José Otero.

8.888.—A. J.

y 2.ª 17-10-54